

I.2.21. Acuerdo 21/CG de 12-11-21 por el que se aprueba la Convocatoria de la UAM por el que se financian ayudas de movilidad para investigadores externos en Másteres oficiales, de enero a diciembre de 2022.

CONVOCATORIA DE LA U.A.M. POR LA QUE SE FINANCIAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA INVESTIGADORES EXTERNOS EN MÁSTERES OFICIALES DE ENERO a DICIEMBRE DE 2022

(Comisión de Estudios de Posgrado de 2 de noviembre de 2021)

El objetivo de esta convocatoria es promover y apoyar la celebración de seminarios de investigación en temáticas relacionadas con los másteres de investigación y con las líneas de investigación de los programas de doctorado de la UAM.

Esta convocatoria se plantea como una ayuda a la financiación de los seminarios. Las Facultades/Escuela o sus respectivos departamentos podrán establecer, bien con los fondos finalistas para posgrado oficial o con otros fondos, programas propios de cofinanciación de este programa, ya sea complementando las cuantías asignadas por esta convocatoria o financiando las solicitudes que no lleguen a obtener financiación.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 85.000 €

Requisitos y criterios aplicación:

- Dirigido a investigadores de prestigio de cualquier procedencia que vengan a impartir seminarios de investigación en el marco de un Máster que prepara para para un Programa de Doctorado.
- No aplicable a profesores UAM, ni en los Másteres interuniversitarios a profesores de las universidades coparticipantes.
- Cada propuesta de seminario (ANEXO A: MODELO DE SOLICITUD) deberá coordinarse con alguna línea de investigación de un Programa de Doctorado del RD99/2011 relacionado con el Máster, garantizando la conformidad del coordinador del Programa de Doctorado para su posible consideración como actividad formativa. Para garantizar este extremo, el coordinador del Programa de Doctorado debe validar la solicitud estando en copia del correo electrónico en el que se envíe la propuesta de seminario.
- La publicidad de los seminarios que resulten financiados o cofinanciados, y en su caso la emisión de justificantes de asistencia a doctorandos, estarán coordinadas por el Centro de Estudios de Posgrado (CEP) y por la Escuela de Doctorado (EDUAM). Para ello:
 - o Al menos 2 semanas antes de la celebración del seminario deberá hacerse llegar a posgrado.oficial@uam.es (CEP) la información indicada en el ANEXO B: INFORMACIÓN SEMINARIO. El referido Anexo de deberá tener perfectamente cumplimentados los

campos Título, Ponente, Fecha/Hora y Lugar. La financiación para un Máster en sucesivas convocatorias estará sujeta al cumplimiento de este protocolo.

En el caso de que seminarios financiados en la anterior convocatoria de Seminarios de Investigación no hayan cumplido los requisitos de publicidad en ella consignados, se detraerá de la cuantía inicialmente asignada en esta convocatoria al Máster proponente la mitad del importe correspondiente a dicho seminario.

- Después de la celebración del seminario, deberá hacerse llegar el ANEXO C: PARTE DE ASISTENCIA, a doctorado.gestion@uam.es (EDUAM).

Los doctorandos participantes en estos seminarios que deseen certificado de asistencia deberán firmar el parte de asistencia y podrán solicitar el certificado a doctorado.gestion@uam.es. No se emitirán certificados para estudiantes de Máster. De ser necesario, por alguna circunstancia excepcional, la certificación podrá emitirla el organizador del seminario.

Número y cuantía de las ayudas:

Siempre que la dotación presupuestaria lo permita, se concederán ayudas por importe de hasta 1.800€ por el primer bloque o fracción de 50 estudiantes UAM de nuevo ingreso de cada Máster, y 600€ por cada bloque adicional de 50.

En caso de que las solicitudes con los citados límites no superen el presupuesto de la convocatoria, se podrán financiar ayudas adicionales que se hayan solicitado, por lo que estas deberán estar priorizadas teniendo en cuenta que los ajustes, caso de ser necesarios, se harán de oficio suprimiendo seminarios completos en orden de prioridad reflejado en la solicitud.

La dotación no distribuida tras la resolución de la convocatoria podrá ser equitativamente repartida entre los másteres de nueva implantación en el año 2022 que expresamente lo soliciten.

El recorte de los importes que sea preciso realizar se hará con los siguientes CRITERIOS:

1. Se suprimirán de oficio y atendiendo al orden de prelación el/los seminarios de la solicitud, empezando por el último, que excedan del tope de 1.800 €.
2. Si tras este ajuste inicial el importe total de las solicitudes superase todavía la dotación presupuestaria, se eliminará el que figure como último seminario de cada solicitud, hasta ajustarse a la dotación existente.
3. En caso de que todavía se superase la dotación, se suprimirá de oficio por orden de prelación el siguiente seminario de cada una de las solicitudes, volviendo a aplicar el criterio anterior de no suprimir ese segundo seminario si ello supone vaciar la solicitud (porque obviamente solo se hubieran solicitado dos ayudas).

Se podrán solicitar ayudas en todos o alguno de los siguientes conceptos:

- Ayuda en concepto de docencia/alojamiento: hasta 300€ brutos por seminario de 2-4 horas. Con cargo a este concepto no se podrá imputar más de una noche de estancia por un importe máximo de 65,97€. No se imputarán en este concepto ningún otro tipo de cargo (dietas de manutención) salvo el seguro de asistencia sanitaria y accidentes, si lo hubiera. En el caso excepcional de que el seminario se impartiera en dos días consecutivos, se podría atender el gasto máximo de dos noches de estancia.
- Ayuda en concepto de locomoción: hasta 150/300/600€ según el ponente proceda de España (fuera de la comunidad de Madrid) o Portugal/Europa/Resto del mundo.

Plazos:

- Presentación de solicitudes: hasta el 19 de noviembre de 2021. Enviar desde la coordinación del Master el MODELO DE SOLICITUD a posgrado.oficial@uam.es con copia al correspondiente Vicedecano/a o Subdirector y haciendo figurar en el campo Asunto: SOLICITUD AYUDA UAM MOVILIDAD INVESTIGADORES EXTERNOS MU en (nombre del máster).
- Resolución: resolverá la Comisión de Estudios de Posgrado en su reunión de 9 de diciembre de 2021.
- Justificación económica: el plazo máximo para presentar en el Área Económica del Centro los justificantes que acrediten el gasto de las respectivas ayudas no podrá ser superior a los diez días siguientes a la celebración de seminario salvo los que se celebren en el mes de diciembre, que habrán de entregarse con fecha tope el día 14 diciembre de 2022. En el caso de que, excepcionalmente, sea necesaria la celebración de un seminario con posterioridad a esta fecha, el coordinador del máster deberá informar a la Administración Gerencia del Centro a fin de coordinar la justificación del pago.
- SUSTITUCIÓN DE PROFESORES/INVESTIGADORES INVITADOS: Se podrá solicitar por parte del Coordinador del Máster a través de un correo electrónico dirigido a posgrado.oficial@uam.es con copia al coordinador del Programa de Doctorado correspondiente y haciendo figurar en el Asunto: SOLICITUD SUSTITUCIÓN INVESTIGADOR AYUDA UAM PARA MU en (nombre del máster), con una breve explicación del motivo y comunicando los datos de la movilidad a sustituir y de la movilidad que se propone. El CEP revisará si la propuesta se adecúa a la convocatoria y si es correcta, se enviará a la Administración del Centro para su tramitación. El importe de la ayuda propuesta no podrá superar la cantidad inicialmente asignada.